



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 537/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con esta propia fecha, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UT/RFH/054/2025; signado por la licenciada Rosalinda Figueroa Hernández, en su carácter de titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco**, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. - - -

- - - Por lo que, derivado de la respuesta emitida por la titular de la Unidad de transparencia antes mencionada, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UT/RFH/054/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 38 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, feneció el treinta de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta a la servidora pública responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos

para ello; **con el apercibimiento** que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General señalado en el proemio del presente acuerdo, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -

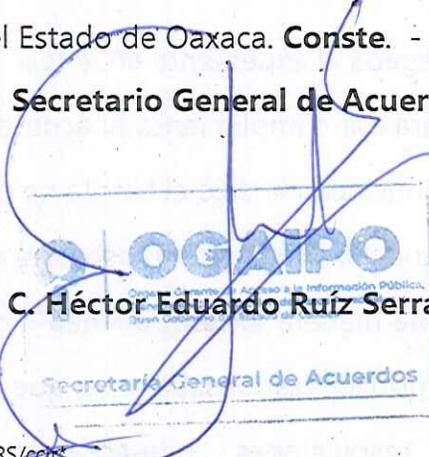
- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UT/RFH/054/2025; signado por la licenciada Rosalinda Figueroa Hernández, en su carácter de titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

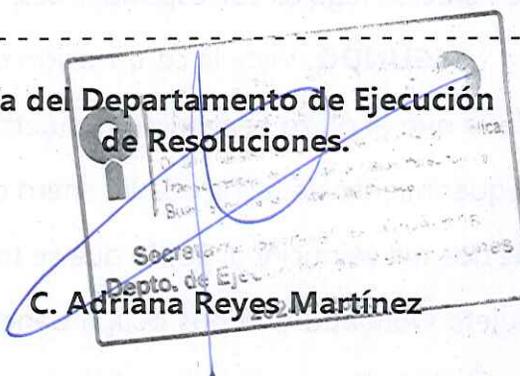
- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.


C. Adriana Reyes Martínez

HERS/cejr

RESPUESTA R.R.A. 537/2024

De: rosalia <unidadhuatulco2025@gmail.com>

Fecha: 22/03/2025 14:24

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Por este medio, remito oficio de contestación a lo ordenado en el R.R.A; 537/2024, adjunto los oficios correspondientes a las diligencias realizadas para la obtención de la información requerida, dirigida a las áreas administrativas correspondientes de este Sujeto Obligado, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

Solicito:

Acuse de recibido, mi oficio UT/RFH/054/2025,

Turne a la Secretaría General de Acuerdos con el C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO.

Agradezco la atención prestada a este correo.

Lic. Rosalinda Figueroa Hernández

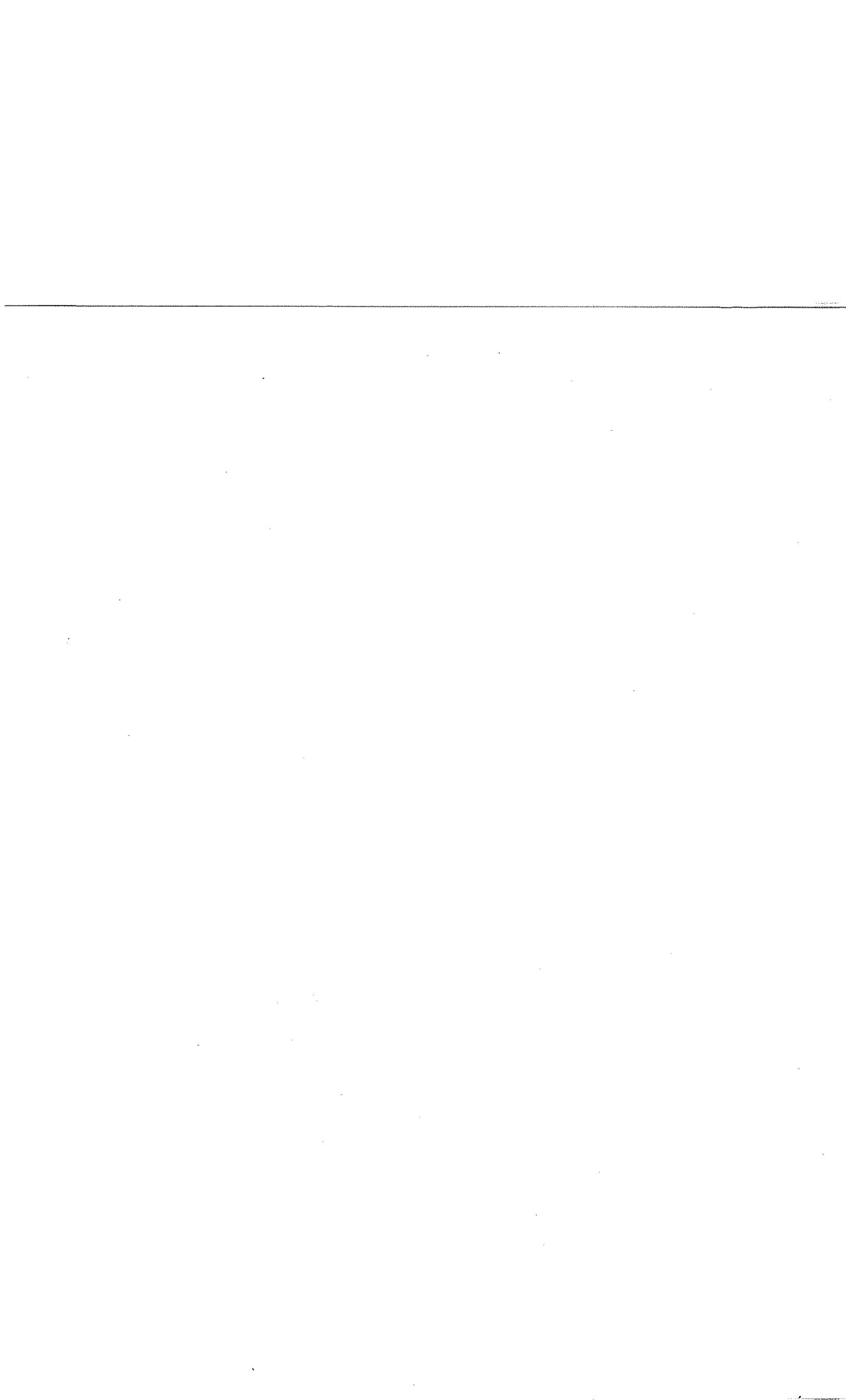
Titular de la Unidad de Transparencia

Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

Adjuntos (5 archivos, 10.1 MB)

- RESPUESTA UTRFH0542025 RRA 537-2024 OGAIPO.pdf (2.2 MB)
- OFICIO UTRFH0302025 RRA 537-2024 JURIDICO.pdf (1.1 MB)
- OFICIO 110 R RA 537-2024 JURIDICO.pdf (2.0 MB)
- OFICIO UTRFH0312025 RRA 537-2024 O C I.pdf (1.1 MB)
- OFICIO 001 O C I RRA 357-2024 .pdf (3.7 MB)







Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número UT/RFH/054/2025
Expediente 2 0 2 5

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 21 de marzo del 2025

ASUNTO: Respuesta a R.R.A. 537/2024

C. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
OGAIP OAXACA
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión 537/2024, aprobada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de información con número de folio 201349224000083, en la que se advierte que requirió lo siguiente: "Solicito la información de las sanciones ejecutadas durante 2022, 2023, y las que se han ejecutado a servidores públicos en el presente ejercicio, por parte del órgano de control interno del municipio o la contraloría según sea el caso.

Solicito las observaciones que les hicieron del ejercicio 2022 por parte de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

Solicito al mismo tiempo las solventaciones de dichas observaciones." (Sic).

Tengo a bien informar lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 13 de marzo está Unidad de Transparencia, solicito vía oficio núm. UT/RFH/030/2025 al Departamento Jurídico Municipal, oficio UT/RFH/031/2025, a Órgano Interno de Control respectivamente, solicitando remitieran la información referente a lo ordenado en el Recurso de Revisión en comento.

SEGUNDO: Con fecha 19 de marzo del presente año, esta Unidad de Transparencia recibió el oficio número MSMH/DJ/0110/2025, de fecha 19 del presente mes y año, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica, LIC. JAVIER SANCHEZ MENDEZ, manifiesta lo siguiente: "no se encontró información alguna respecto a lo solicitado a través del Recurso de Revisión 537/2024 respecto de la solicitud con número de folio 201349224000083."

Se anexa oficio al presente."

TERCERO: Con fecha 19 de marzo del presente año, esta Unidad de Transparencia recibió oficio número MSMH/CIM/001/2025, de fecha 19 del presente mes y año, signado por el LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA PACHECO, Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, manifiesta lo siguiente: En cuanto al punto número uno "Derivado del acta entrega recepción de la administración saliente del periodo 2022-20224, no se encontró información relacionada con sanciones ejecutadas a servidores públicos durante los años 2022 y 2023 por parte de la contraloría interna, por lo que respecta a la contraloría interna de la presente administración 2025-2027, con fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, se recibió la notificación de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2023-B20413-19-1581-08-001 contenida en el informe individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de la cuenta pública 2023, donde informa la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3,5,6,14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1,2,3,5 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2023.

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

C. c. p. Archivo 2025.

Palacio Municipal. Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco. Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Tras la conclusión de la revisión antes referida, con fundamento de los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, el órgano técnico de la fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la tercera entrega, los informes individuales de Auditoría, remitiendo a esta Contraloría Interna por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico el Informe Individual de Auditoría número 1581 de la Participaciones Federales a Municipios.

El citado Informe Individual de Auditoría contiene la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2023-B-20413-19-1581-08-001 formulada con motivo de auditoría referida, con la cual el órgano técnico de fiscalización, con fundamento en los artículos 40, fracción V, de la Ley de la Fiscalización y Rendición Cuentas de la Federación, así como 10, 11, párrafo segundo, y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, informa a esta contraloría interna, a efecto de que, de considerarlo procedente, inicie la investigación respectiva y, en su caso el procedimiento sancionador correspondiente.

Derivado de dicho informe, esta Contraloría Interna Municipal, se encuentra realizando un estudio minucioso y exhaustivo, a efecto de iniciar el procedimiento sancionador correspondiente."

En cuanto al punto número dos "al respecto se informa lo siguiente: Derivado del acta entrega recepción de la administración saliente del periodo 2022-20224, no se encontró información relacionada con las observaciones que hicieron del ejercicio 2022 por parte de la auditoría superior de la fiscalización del Estado de Oaxaca."

En cuanto al punto número tres "Como ya se hizo del conocimiento derivado del acta entrega recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024, no se encontró información relacionada con las observaciones que hicieron del ejercicio 2022 por parte de la auditoría superior de la fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo tanto, nos encontramos imposibilitados para proporcionar dicha información."

Se anexa oficio.

Pido se tenga cumpliendo a este Sujeto Obligado.

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO



Unidad de
Transparencia





**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

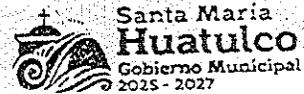
Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Sección CONTRALORIA INTERNA
Número de oficio MSMH/CIM/001/2025

SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA; A 19 DE MARZO DE 2025.
ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



19 MAR 2025

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO.
PRESENTE.



El que suscribe Lic. José Guadalupe García Pacheco, Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, en atención a su oficio número UT/RFH/031/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, visto su contenido y estando en tiempo y forma, se informa lo siguiente:

En cuanto al punto número uno, *"solicito la información de las sanciones ejecutadas durante 2022, 2023 y las que se han ejecutado a servidores públicos en el presente ejercicio, por parte del órgano de control interno del municipio o la contraloría, según sea el caso"* al respecto, se informa lo siguiente:

Derivado del acta entrega recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024, no se encontró información relacionada con sanciones ejecutadas a servidores públicos durante los años 2022 y 2023 por parte de la contraloría interna, por lo que respecta a la contraloría interna de la presente administración 2025-2027, con fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, se recibió la notificación de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2023-B20413-19-1581-08-001 contenida en el informe individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de la cuenta pública 2023, donde informa la Auditoría Superior de la Federación, en

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



Santa María
Huatulco
Cabecera Municipal
2023 - 2027

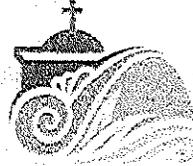
De acuerdo con los términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 2, 3, 5 y 16 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Tras la conclusión de la revisión antes referida, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, el órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la tercera entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes, remitiendo a esta Contraloría Interna por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico el Informe Individual de Auditoría número 1581 de la Participaciones Federales a Municipios.

El citado Informe Individual de Auditoría contiene la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2023-B-20413-19-1581-08-001 formulada con motivo de la auditoría referida, con la cual el órgano técnico de fiscalización, con fundamento en los artículos 40, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 10, 11, párrafo segundo, y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, informa a esta contraloría interna, a efecto de que, de considerarlo procedente, inicie la investigación respectiva y, en su caso, el procedimiento sancionador correspondiente.

Derivado de dicho informe, esta Contraloría Interna Municipal, se encuentra realizando un estudio minucioso y exhaustivo, a efecto de iniciar el procedimiento sancionador correspondiente.

En cuanto al punto número dos, ***"solicito las observaciones que les hicieron del ejercicio 2022 por parte de la auditoria superior de fiscalización del Estado de Oaxaca"*** al respecto, se informa lo siguiente:



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

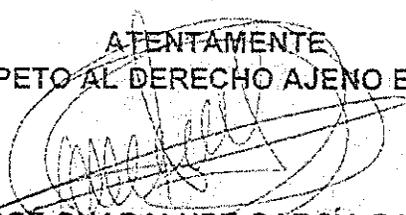
Derivado del acta entrega recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024, no se encontró información relacionada con las observaciones que hicieron del ejercicio 2022 por parte de la auditoría superior de fiscalización del Estado de Oaxaca.

En cuanto al punto número tres, *“solicito al mismo tiempo las solventaciones de dichas observaciones”* al respecto, se informa lo siguiente:

Como ya se hizo del conocimiento derivado del acta entrega recepción de la administración saliente del periodo 2022-2024, no se encontró información relacionada con las observaciones que hicieron del ejercicio 2022 por parte de la auditoría superior de fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo tanto, nos encontramos imposibilitados para proporcionar dicha información.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

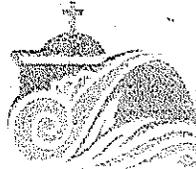

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA PACHECO.
CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARÍA HUATULCO.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

C.c.p. – Archivo/2025

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.





Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
Sección **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
Número **UT/RFH/030/2025**
Expediente **2025**

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 13 de marzo del 2025

Asunto: R.R.A. 537/2024

Folio de solicitud: 201349224000083

San Sam Med...

**DEPARTAMENTO JURÍDICO
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE**

En cumplimiento al Recurso de Revisión 537/2024, aprobada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de información con número de folio 201349224000083, presentada por Contralores Mexicanos, por lo que el Departamento Jurídico de este Sujeto Obligado es competente para resolver y en la que se advierte que requirió lo siguiente:

*14/03/2025
15:22 hr*

"Solicito la información de las sanciones ejecutadas durante 2022, 2023, y las que se han ejecutado a servidores públicos en el presente ejercicio, por parte del órgano de control interno del municipio o la contraloría según sea el caso.

Recebo

Solicito las observaciones que les hicieron del ejercicio 2022 por parte de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

Solicito al mismo tiempo las solventaciones de dichas observaciones." (Sic).

Por lo que con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que, con carácter urgente, remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la Resolución dictada por el Órgano Garante, y lo haga llegar a más tardar el día miércoles 19 de marzo 2025, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más momento, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Unidad de
Transparencia

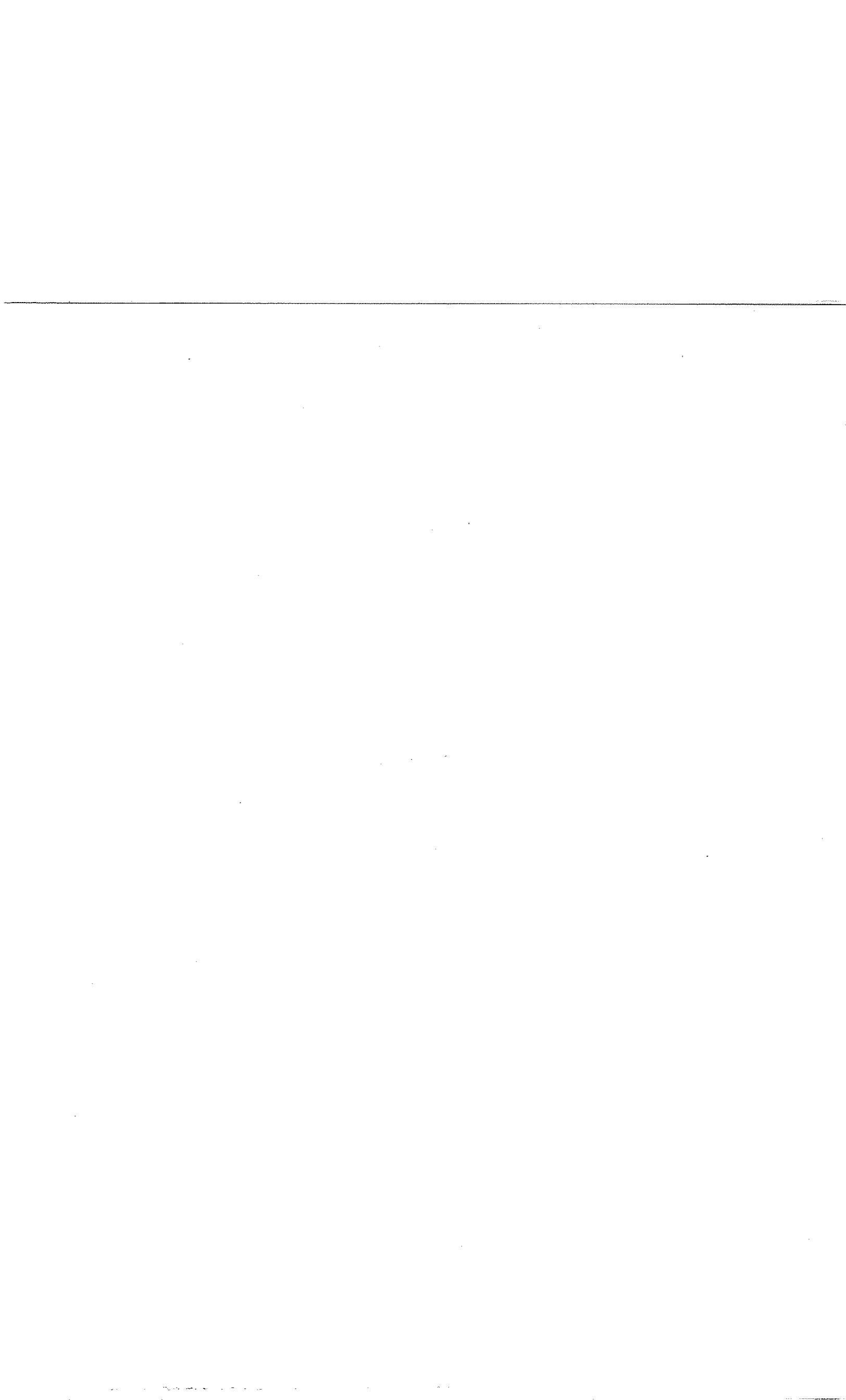
**LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO**



Santa María Huatulco
C.d. Gobierno Municipal
2025 - 2027

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.





Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
Sección **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
Número **UT/RFH/031/2025**
Expediente **2025**

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 13 de marzo del 2025

Asunto: R.R.A. 537/2024

Folio de solicitud: 201349224000083

**ORGANO DE CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE**

En cumplimiento al Recurso de Revisión 537/2024, aprobada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de información con número de folio 201349224000083, presentada por Contralores Mexicanos, por lo que el Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado es competente para resolver y en la que se advierte que requirió lo siguiente:

"Solicito la información de las sanciones ejecutadas durante 2022, 2023, y las que se han ejecutado a servidores públicos en el presente ejercicio, por parte del órgano de control interno del municipio o la contraloría según sea el caso.

Solicito las observaciones que les hicieron del ejercicio 2022 por parte de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

Solicito al mismo tiempo las solventaciones de dichas observaciones." (Sic).

Por lo que con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que, con carácter urgente, remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la Resolución dictada por el Órgano Garante, y lo haga llegar a más tardar el día miércoles 19 de marzo 2025, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Unidad de
Transparencia

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO



RECIBIDO
Presidencia

14 MAR 2025
1540

Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

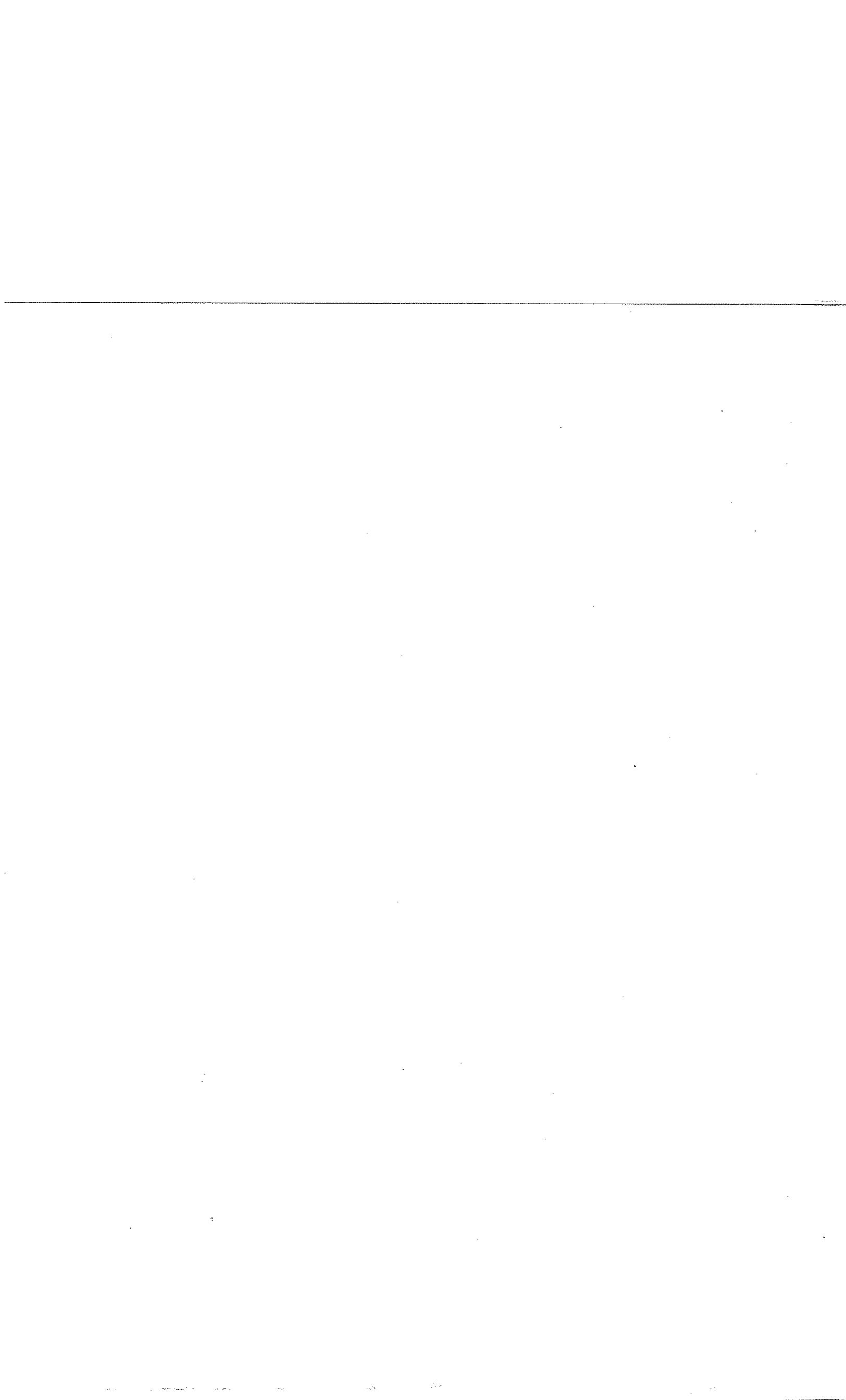


2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



15.51
S.M.D.J.C.G.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N, Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.





**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca a 19 de marzo de 2025.

Oficio: MSMH/DJ/0110/2025.

Folio de solicitud: 201349224000083.

ASUNTO: Se remite información R.R.A. 537/2024.

**LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERÁNDEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA
HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Lic. Javier Sánchez Méndez, Encargado de la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento de Santa María Huatulco. Por medio del presente me permito informarle lo siguiente:

En atención al escrito de fecha 13 de marzo del presente año, con número de folio UT/RFH/030/2025, por el que se solicita la colaboración de esta Dirección del Municipio de Santa María Huatulco, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), respecto del **Recurso de Revisión 537/2024** que ampara la solicitud de información con número de folio: 201349224000083 presentada por Contralores Mexicanos, por la que solicita lo siguiente:

"Solicito la información de las sanciones ejecutadas durante 2022, 2023 y las que se han ejecutado a servidores públicos en el presente ejercicio, por parte del órgano de control interno del municipio o la contraloría según sea el caso.

Solicito las observaciones que les hicieron del ejercicio 2022 por parte de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

Solicito al mismo tiempo las solventaciones de dichas observaciones." (Sic).

En atención a lo solicitado, se informa que, dado al cambio de Administración Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca para el periodo 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el pasado primero de enero del año en curso, se realizó el proceso de entrega-recepción por parte de la administración municipal saliente, sin embargo y una vez realizada una búsqueda minuciosa dentro de los archivos que obran en esta Dirección, a efecto de atender los puntos que solicita, le informo que no se encontró información alguna respecto a lo solicitado a través del Recurso de Revisión 537/2024 respecto de la solicitud con número de folio: 201349224000083.

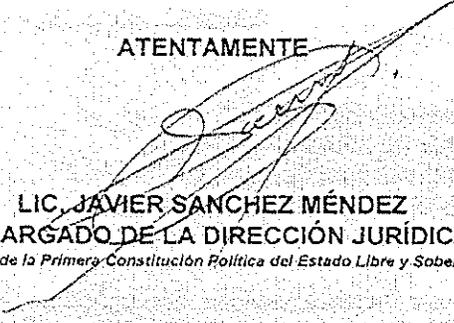
Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JAVIER SANCHEZ MÉNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE Y MINUTARIO

C.C.P. ING. JULIO CÉSAR CAROENAS ORTEGA. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.